



14 de abril del 2021
P-0273-2021

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Estimada doña Pilar:

CONSULTA SOBRE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Se hace referencia al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0284-2021 del pasado 23 de marzo, en el que se consulta a las jerarquías de las entidades cubiertas por el Sistema Nacional de Inversión Pública, entre ellas la de RECOPE, el borrador del *Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)*. Lo anterior, con el fin de enviar los comentarios y consideraciones atinentes.

En este sentido, se adjunta la matriz correspondiente.

Pese a lo dicho, no se omite señalar que el principal problema del SNIP es conceptual. Desgraciadamente, se ha convertido en un requisito burocrático más en el tortuoso camino de la inversión pública, sin estar en la capacidad de constituirse en la instancia que debería ser, esto es, aquella que brinde un panorama estratégico macro y a largo plazo.

A este momento, es simplemente un registro atomizado de proyectos, sin ninguna concatenación. Además, su método evaluativo está basado primordialmente en criterios individuales, sin visión de conjunto, y se fundamenta en aspectos de rentabilidad económica, dificultando la realización de obras con gran potencial estratégico, de cohesión o de justicia social, y, en ese tanto, restándole opciones de crecimiento y desarrollo al país y sus regiones.

P-0273-2021 / pág. 2

Definitivamente, no es lo mismo construir un acueducto, que una escuela, una ferrovía, una carretera rural, un puente peatonal o una terminal energética, por lo que los requerimientos y parámetros de valoración deberían ser muy diferentes. En este orden de ideas, se debería examinar la pertinencia de solicitar estudios socioeconómicos a los proyectos de formación de capital. RECOPE es una empresa en marcha, con terminales de importación y ventas consolidadas, por lo que ejecuta la mayoría de sus proyectos dentro de los límites de propiedades ya impactadas. De esta forma, deberían exigirse únicamente estudios técnicos, financieros, de riesgos y ambientales propios de este tipo de áreas.

Por supuesto que, en el caso de proyectos que impliquen nuevas terminales o nuevos poliductos, y cuyo desarrollo impacte a las comunidades, sí sería atinente la realización de los respectivos estudios económicos y sociales. Sin embargo, la interpretación actual obliga a que, por ejemplo en la construcción de un edificio para albergar un laboratorio en una terminal, o un taller, se deba presentar los citados estudios, pese a tratarse de zonas ya impactadas y que no generan este tipo de beneficios sociales.

Así las cosas, el borrador no resuelve los problemas estructurales descritos, para lo que se requeriría una labor previa de conceptualización del modelo de inversión pública que se quiere para el país, mucho más amplia de enfoque, menos detallista y con una mayor visión de país. A como está planteado, se limita a la creación de más burocracia, que continuará siendo una instancia administrativa que no agregará valor agregado a los proyectos, al tiempo que los encarecerá en términos monetarios y temporales.

Finalmente, se debe indicar que la adopción de este reglamento requerirá en su momento su adecuación con las normas técnicas y lineamientos de MIDEPLAN, ya que es contradictorio en sus alcances. Por ejemplo, para una facilidad estos últimos exigirían diseños y viabilidades ambientales, trasladándole los riesgos asociados de

P-0273-2021 / pág. 3

estas actividades a la Administración, e imposibilitando la realización de un único proceso licitatorio que las incluya, incluso con la construcción y la misma operación, en el caso de la concesión de obra pública.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente

LPM/DVC

Anexo: Matriz de observaciones del *"Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)"*.



Ce: Óscar Acuña Céspedes, Director de Planificación.
Luis Paulino Mora Lizano, Asesor de la Presidencia.